

MAT.:

Aprueba contrato que se indica,

RESOLUCION EXENTA Nº 088/

ANTOFAGASTA, -4 FEB 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto para el año 2008; Decreto Supremo N°683, de 1990 del Ministerio del Interior que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), Resolución Exenta N°363, del 31 de agosto de 1992, mediante la cual se crea el CORECE II Región; el Decreto Exento N°703 del 08 de junio de 2001, del Ministerio del Interior, en el que se faculta al Intendente Regional a dictar todo acto aprobatorio que sea necesario para el adecuado funcionamiento del CORECE Regional; Contrato de arrendamiento de fecha 21 de enero de 2008; y la Resolución Exenta N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APRUÉBASE, el contrato de arrendamiento del de enéro de 2008, entre la Intendencia Región de Antofagasta suscrito con fecha 21 Viveros a contar del 01 de febrero de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

MARCELO DIAZ SANHUEZA ABOGADO INTENDENCIA REGIÓN DE ANTORAGASTA

MDS/lbs

DISTRIBUCION:

Depto, Administración y Finanzas.

Asesoria Jurídica.

Doña Yanet Burgos Viveros

□ Conace II Region,

Oficina de partes.

